

**Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-16019-19-1156-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1156

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	5,654.5
Muestra Auditada	5,654.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos 2000 (Combustibles, lubricantes, aditivos para vehículos terrestres) y 3000 (Servicios de arrendamientos de vehículos terrestres, terrenos, edificios y maquinaria), de los cuales se revisó una muestra de 5,654.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### ***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las Participaciones Federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, como pagador de los recursos de las participaciones federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Con su análisis, se determinaron las fortalezas y debilidades siguientes:

**MUNICIPIO DE COTIJA, MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Cotija, Michoacán de Ocampo, y el Bando de Gobierno Municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tienen normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria.</li> <li>• No se cuenta con un Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura organizacional y las funciones y responsabilidades de sus unidades y actividades administrativas; tampoco en las materias de transparencia y acceso a la información y de fiscalización.</li> </ul>
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establecen los objetivos y estrategias para la mejora de los procesos administrativos y de transparencia del municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tiene un lineamiento, procedimiento o guía en el que establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</li> <li>• No se han realizado evaluaciones de riesgos a los procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de las metas del municipio.</li> </ul>
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se acreditó la existencia de programas para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos relevantes por las dependencias municipales.</li> <li>• Se carece de manuales de procedimientos de los principales procesos sustantivos y adjetivos que dan cumplimiento a las metas del municipio.</li> </ul>
Información y Comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La institución estableció áreas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y en materia de fiscalización.</li> <li>• Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</li> <li>• Se dispone del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, para ejercer el Derecho a la Información en el H. Ayuntamiento de Cotija, Michoacán.</li> <li>• Se elaboró el Plan de Trabajo Anual de la Contraloría Municipal 2021, mediante el cual se programaron revisiones a las diferentes dependencias del municipio, con objeto de verificar el cumplimiento de sus responsabilidades y de los objetivos establecidos en términos de sus funciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se carece de un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</li> <li>• No se tiene establecido un documento para informar periódicamente al titular del municipio, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Municipal.</li> <li>• No se han aplicado evaluaciones de control interno a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas y adjetivas del municipio.</li> <li>• No se han establecido controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción ni se ha elaborado un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</li> </ul>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 61.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, en un nivel medio.

El Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias para que se implementen los mecanismos de control para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Además, proporcionó una minuta de reunión, del 13 de enero de 2023, celebrada por las áreas administrativas del municipio, en la cual se establecieron los acuerdos, responsables y fechas compromiso para actualizar la normativa local que permita establecer un sistema de control interno fortalecido.

Asimismo, presentó el proyecto del Reglamento de Participación Ciudadana y de Gobierno Abierto, como normativa de nueva creación en el municipio.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

2. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y las pólizas de egresos de las operaciones revisadas, se verificó que el municipio registró contable y presupuestalmente los recursos de las participaciones federales de 2021, por 5,654.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, como se aprecia en el cuadro siguiente:

MUNICIPIO DE COTIJA, MICHOACÁN DE OCAMPO  
REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DE LA MUESTRA DE  
AUDITORÍA SELECCIONADA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Concepto	Registro contable	Registro presupuestal
2000	Combustibles, lubricantes, aditivos para vehículos terrestres.	4,986.1	4,986.1
3000	Servicios de arrendamientos de vehículos terrestres, terrenos, edificios y maquinaria.	668.5	668.5
	Total	5,654.5	5,654.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo de cifras a miles de pesos.

### **Adquisiciones, Arrendamiento y/o Servicios**

**3.** Con la revisión de la documentación proporcionada por el municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, se verificó que los recursos que integraron la muestra auditada por concepto de servicios de arrendamiento (terrenos, vehículos, edificios y maquinaria), por 668.5 miles de pesos, dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, que incluye los registros contables, los estados bancarios de la cuenta empleada para el pago de las erogaciones y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Además, se constató que los pagos se realizaron mediante transferencia bancaria para abono en cuenta del beneficiario respectivo y que los comprobantes fiscales se encontraban vigentes en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

**3.** Con la revisión de la información proporcionada por el Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, respecto de las erogaciones realizadas en 2021 por concepto de servicios de arrendamientos, se verificó que se efectuaron pagos que superaron los 20.0 miles de pesos establecidos por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio, como monto máximo para no celebrar un proceso de licitación y contratación, ya que la entidad fiscalizada no presentó los contratos o documentación que justifique la autorización del Comité para no realizar el proceso de licitación de 602.8 miles de pesos, de los conceptos siguientes:

**MUNICIPIO DE COTIJA, MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS QUE NO DISPONEN DE INFORMACIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN**  
**Y DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Importe
Arrendamiento de edificios y locales	229.3
Arrendamiento de maquinaria, equipo y herramienta de uso administrativo	300.5
Arrendamiento de terrenos	34.8
Arrendamiento de vehículos terrestres	38.3
Total	602.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo de cifras a miles de pesos.

Además, se constató que 5 de los 11 proveedores que proporcionaron estos servicios no se encontraron registrados en el padrón de proveedores del municipio en el ejercicio 2021, el cual no estaba actualizado.

El Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias para que se implementen los mecanismos de control que garanticen que todas las contrataciones dispongan de los contratos originales y modificatorios correspondientes

debidamente autorizados por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio; asimismo, que todos los proveedores contratados para la adquisición de bienes o servicios se encuentren registrados en el padrón de proveedores del municipio al momento de su contratación.

También proporcionó una minuta de reunión, del 13 de enero de 2023, celebrada por las áreas administrativas del municipio, en la cual se establecieron los acuerdos, responsables y fechas compromiso para implementar controles internos para la elaboración de contratos para la prestación de los servicios diversos adquiridos por el municipio.

Adicionalmente, la Contraloría Municipal de Cotija, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INVCONT/AGF1156/012023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Otros Conceptos de Gasto**

5. Con la revisión de la documentación proporcionada por el municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, se verificó que los recursos que integraron la muestra auditada por concepto de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres por 4,986.1 miles de pesos, dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, que incluye los registros contables, los estados bancarios de la cuenta empleada para el pago de las erogaciones y los CFDI, los cuales se encontraban vigentes en la página de internet del SAT.

Para lo anterior, se revisaron físicamente 9 de las 51 unidades del parque vehicular del municipio, en las cuales se suministraron los combustibles, y no se encontraron inconsistencias al respecto.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,654.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio carece de un sistema de control interno fortalecido que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se identificaron pagos de servicios de arrendamientos que superaron los 20.0 miles de pesos establecidos por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio, como monto máximo para no celebrar un proceso de licitación y contratación, por lo que el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, y el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Cotija, Michoacán de Ocampo. Además, algunos proveedores que dieron ese servicio no se encontraron registrados en el padrón de proveedores del municipio en el ejercicio 2021, el cual estaba desactualizado.

En conclusión, el municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión razonable de las participaciones federales revisadas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C.P. Juan Manuel León Rivas

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Subdirector de Área

En ausencia del Director de Evaluación del  
Gasto Federalizado "B" y con fundamento  
en el art. 65 del RIASF

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Contraloría Municipal de Cotija, Michoacán de Ocampo.